

PORTO PAGO

# El Libre Pensamiento

Órgano oficial

de la

Asociación de Propaganda Liberal

FUNDADA EL 11 DE AGOSTO DE 1900

APARECE LOS DÍAS 10 Y 25 DE CADA MES

CANGES Y CORRESPONDENCIA:  
Casilla de Correo N.º 175

MONTEVIDEO

Tirada: 2.000 ejemplares

Este periódico lo reciben dos veces por mes los miembros de la "Asociación de Propaganda Liberal". Con el número que aparece el 25 se envía a la vez un folleto de la serie de los que publica la Sociedad.

Para recibir dichas publicaciones hay que inscribirse como miembro de la Asociación y pagar la cuota de 20 centésimos mensuales.

Los libre-pensadores que se interesen por ingresar a la Sociedad y recibir sus publicaciones pueden dirigirse por escrito a la Secretaría, Yaguarón 345a, ó al Presidente de la Asociación, calle Santa Lucía 33a.

## Asociación de Propaganda Liberal

En cuenta con el Banco Británico de la América del Sud.

		DEBE	HABER
1905			
Setiembre 30.	Saldo en esta fecha . . . . .	—	\$ 5.292,48
Diciembre 31.	Intereses hasta hoy . . . . .	—	" 52,92
1906			
Marzo 31 . . . . .	Saldo acreedor . . . . .	\$ 5.398,85	" 53,45
		\$ 5.398,85	\$ 5.398,85

Marzo 31 . . . Saldo en esta fecha . . . . . \$ 5.398,85

S. E. ú O.

Montevideo, 31 de Marzo de 1906.

Percy H. Vignoles,  
Contador,

## La ley de conventos

La ley del 14 de Julio de 1885 fué previsora, fué conveniente y fué justa, y tuvo por base no solo razones que atañen a la libertad y al decoro humanos, sino también fundamentos de higiene y de orden público que más ampliamente se desarrollaron en el decreto reglamentario de fecha 20 del mismo mes y año. Pero ese decreto dejó de ser eficaz y práctico desde el momento en que los clericales, trabajando según su costumbre de siempre, noche y día sin descanso, consiguieron su derogación en parte substancial, mediante el posterior decreto de 23 de Agosto de 1888, obra de un ministro, de un moderado, de esos como abundan tantós, con un pié en la República y otro en las anteceras del Vaticano, uno de esos caballeros que, sin decirse francamente clericales, pesan poco con sus ideas y su voluntad en la balanza del liberalismo y son más ávidos de indulgencias plenarias y de música celestial, que de prestar servicios a las avanzadas instituciones de que la época moderna se enorgullece.

Pero el hecho es que las reglamentaciones nada valen cuando están en pugna con la ley en sí misma, aparte de que un decreto se deroga por otro, ó se deja tácitamente sin efecto desde que se vea que con disimulo é hipocresía quiere anular y contrariar la ley que rije.

Por lo que respecta a esta el caso es distinto, *dura lex sed lex*: mientras esté vigente hay que cumplirla; más, podemos garantir que ella por desgracia no se cumple y que desde el día en que se promulgó hasta la fecha, la ley de 1885 ha sido constantemente burlada, no solo en cuanto al número de conventos no autorizados, sino en cuanto al número de beatas

y beatos en el personal preexistente al tiempo de la iniciación de la reforma conventual.

De no ser así, de no haberse violado el propósito del legislador, estaríamos en presencia de una ley contra productiva, puesto que si tuvo ella en vista disminuir el número de beatas, frailes, monjas y disciplinantes de cuanto género hay, es todo lo contrario lo que dicha ley ha alcanzado, como que no existe camino de la capital sin su convento, no se sale a la calle que no se tropiece con un clérigo, hermana de caridad ó monje, y no hay ciudad importante, pueblo ó villa de los Departamentos de campaña, que no cuente con establecimientos religiosos á pretexto de enseñanza, ó cualquier otro pretexto que se tome, para que mientras dos ó tres beatas enseñan moral católica á los niños con el catecismo indecente del reverendo Astete, los demás individuos del crecido personal de la casa se entreguen á la vida contemplativa y viciosa en los ocios que les dejan las maquinaciones á que se dedican para acaparar herencias, espoliar al vecindario con limosnas, inventariar las desventuradas que pueden hacer donaciones y contar los niños que han de arrancar a la enseñanza laica para echarlos a la perdición en brazos de los sectarios de Loyola.

Todo esto se vé y se palpa; la frailería, lejos de decrecer, aumenta que es un gusto, pero en manera alguna habria podido aumentar en la alarmante proporción á que nos referimos si la ley de conventos se hubiese cumplido.

¿Qué sacamos con que establezca la ley que los votos monásticos no producen efecto en la República, si la autoridad, que no penetra en los antros del oscurantismo, ignora las almas violentadas que dentro de ellos pueden existir sin el medio de hacer oír las lamentaciones de su arreptimiento ó hacer llegar las quejas de los crueles tratos que reciben?

Si la ley determina que no puede aumentarse el número de los cuñados que hacen vida monástica, ¿cómo sin conocimiento del personal en años anteriores puede saberse el aumento actual?

Las casas de religiosas toleradas para la enseñanza á condición de que no excedan en su número el estrictamente indispensable para las exigencias del magisterio, desde que nunca han sido inspeccionadas, ¿cómo se sabe que mundo de seres ociosos y perjudiciales no albergan al lado de las tres ó cuatro beatas dedicadas á la enseñanza de rezos y canturias?

Por razones de moral, de higiene, de orden público y hasta de compasión por tantas desgraciadas que no tienen á quien quejarse en el desamparo de su soledad entre las lúgubres paredes de una celda, la autoridad debiera cumplir la ley vigente en su primitiva reglamentación para saber que es lo que pasa en ese mundo conventual de los misterios indescifrables, de las crueldades inauditas, de las inmoralidades perpétuas. . . .

Cada vez que de un país católico, y ello sucede con frecuencia, nos llega la noticia de que de su celda se ha escapado una monja contando horrores, ó por casualidad se ha descubierto un crimen espantoso que tiene por teatro el interior de un monasterio, nos preguntamos: si no sucederá lo mismo en las casas de reclusión religiosa que tanto abundan en nuestro país; y entonces lo que censuramos es que, habiendo una ley expresa que de ninguna manera puede cumplirse sin una constante vigilancia de casas de monjas y frailes, haya esa ley caído en desuso al extremo de que ni estadística tenga la autoridad para saber el acrecentamiento clandestino que de 1885 á la fecha haya tenido en la República el ejército temible del fanatismo y del atraso.

Los pueblos libres para no dejar de serlo tienen que defender sus fueros; las generaciones actuales no pueden dejar por herencia á las que han de suce-

derlas, las complicaciones de un porvenir preñado de nubes que anticipan el bramido de la tempestad.

La Francia en treinta y tantos años de República ha tenido que deshacer la obra de la monarquía de derecho divino y la alianza del trono y del altar de la plebeya dinastía napoleónica en sus dos execrables despotismos; pero donde no hay antecedentes análogos que combatir, ni tenga el fanatismo hondas raíces todavía, la tarea se presenta desde luego más fácil si se quiere tener un poco de previsión y de persistencia en la lucha. Con fé en el éxito, se puede desbrozar el presente á fin de preparar al futuro un camino amplio y desembarazado; y con energías para no desmayar á la mitad de la jornada, cabe en un gobierno liberal la decisión de no dejarse imponer por tradiciones vergonzosas que degradan y embrutecen á los pueblos, y por abusos que esquilman la fortuna pública y privada.

## Macaneador incorregible

Llega á nuestra mesa de redacción un libro que se titula: «La iglesia y la civilización—Pastoral del Excmo. y Reverendísimo señor Arzobispo doctor don Mariano Soler LXXIX—290 páginas».

En la portada ya hay dos cosas que notar, como quien dice al primer tapón zurrapas. Lo primero, eso de *excelentísimo* que en vez de *ilustrísimo* á si mismo se llama Mariano†, cada día más modesto y dulce como discípulo de Cristo; lo segundo que se pone *señor* y *don* á renglón seguido, que es lo mismo que decir dos veces *don* ó dos veces *señor*, como que *don*, que viene del vocablo latino *dóminus*, significa *señor*. ¿Dónde es que este *excelentísimo don*, *don*, aprendió la lengua del Lacio?

Pero dejando esto de lado, adelantaremos que en el nuevo parto del *excelentísimo*, lo que no es un plagio grosero como el muy célebre en que infraganti lo pilló «La Razón» del 22 de Abril de 1881 en un certámen literario del Club Católico, es un disparate descomunal como aquel de la página 8 de la «Exhortación Pastoral» de 15 de Agosto de 1901 en que muy suelto de cuerpo dice que los judíos «no cesaron de llorar *humedeciendo con sus lágrimas los ríos de Babilonia*, recordando á su amada Sión».

¿Verdad que es divertido, pero muy divertido; este Mariano†? . . . .

En su reciente pastoral dice—página XXXI—que, Libertad, Igualdad, Fraternidad, son «las tres ideas fundamentales de la Religión Católica».

Analiza el santo varón con su acostumbrada lucidez, elegancia y propiedad de estilo, las libertades defendidas por el catolicismo y agrega: «La segunda «libertad es la libertad religiosa; pues en todo tiempo la iglesia ha defendido valientemente el derecho de conocer, de amar y de servir á Dios como «él quiere serlo»».

Este «como él quiere serlo» vale un Perú. . . . , lingüístico al final de la oración; y es esotérico también porque hasta ahora nadie sabe que es lo que Dios quiere ser; de modo que fuera bueno que Mariano † se pusiera á estudiar gramática castellana y especialmente su parte de sintáxis, antes de atribuir al Catolicismo los triunfos de la libertad religiosa, porque eso es mucho disparate para todo un arzobispo, y expresarlo en la forma atroz en que lo expresa es mucha, muchísima ignorancia, de los rudimentos del idioma en que pretende escribir sus pastorales y sus plagios todo un *doctor*. . . . . ¿*Doctor*? ¿De que Universidad? Seria curioso ver el diploma de nuestro ilustre compatriota, el *excelentísimo sempiterno macaneador* Mariano †. . . . , que si no asó la manteca, *humedeció* en cambio *los ríos*, y váyase lo uno por lo otro.

## ¡BRAVO!

Nos parece muy acertada y muy aleccionadora la medida gubernativa de que dá cuenta el *Diario Oficial*, en su número del 1° del corriente y en la forma siguiente:

«Considerando que los rosarios y crucifijos contenidos en los once paquetes cuya importación libre de derechos se solicita, no pueden reputarse destinados al culto divino, sino á las prácticas religiosas y al uso personal de clérigos y legos, y que por consiguiente no se encuentran comprendidos entre los útiles á que el artículo 2.° de la ley de Enero de 1888 se refiere,—no ha lugar».

Esa resolución ha recaído en una solicitud del ilustrísimo Arzobispo que, por mas que acostumbre hacer alarde de mucho patriotismo, entiende que puede y debe perjudicar á la industria nacional procurando franquicias para chucherías y chirimbolos que el artesano más ramplón puede fabricar en cualquier parte, sin necesidad de traerlas del extranjero.

Y con más gusto aplaudimos ese acto del gobierno porque pone tropiezos á la importación libre de uno de los instrumentos más pueriles y tontos con que los negociantes en indulgencias y gracias divinas explotan á las masas ignorantes. Es, en efecto, con el comercio de fruslerías como medallitas, rosarios, crucifijos, figuritas, etc., que los individuos del clero mantienen principalmente la prosperidad de sus cajas.

## EL CONVENTO DEL CABALLITO

En este establecimiento religioso de Buenos Aires se ha descubierto un gravísimo escándalo que en vano han pretendido ocultar los clericales tan poderosos en la vecina capital.

Un diario porteño, *La Reforma*, ha logrado después de una activa y altamente meritoria campaña emprendida contra el torrente de las resistencias ultramontanas, poner en claro el repugnante asunto.

Un miembro de la redacción de ese diario que logró después de esfuerzos sobrehumanos descubrir á la víctima de los criminales atentados, relata así su entrevista con la desgraciada Rosa Tusso:

«Adelante hemos ido y hénos aquí que en fuerza de investigar, de inquirir, de resolver todo, damos al fin con Rosa, con la víctima de los apetitos desordenados de los frailes del Buen Pastor.

Estamos, pues, delante de Rosa, hablando con ella, mirándola frente á frente, tocándola, recogiendo de sus labios la historia de su deshonra y de la deshonra de otras sus compañeras, tan afortunadas como ella, como ella martirizadas para que cedieran á las exigencias bestiales de los frailes.

—No sé, señor, cómo empezar este relato.

Y rompe á llorar.

Junto á ella, infundiéndole ánimo, están una tía y otros parientes cercanos.

—He permanecido en el convento del Buen Pastor dos años y cinco meses. En él entré sana, sana de juicio, como estoy ahora, aunque no tan sana como entré, por lo mucho que me han hecho sufrir. A poco de mi entrada en el convento, observé que algunos de esos hombres que van allí á predicarnos cosas que yo no entendía, fijábanse en mí con mirada lúbrica, apretándome con fuerza las manos, acercándose á ellos tanto que más que sacerdotes parecían hombres locamente desenfrenados que estrechan contra su pecho á la mujer codiciada. Yo expuse esto á... Ya daremos mañana su nombre con otros detalles horripilantes. No te rebelas,—me contestó.—Accede á lo que te digan, si quieres que tu alma no se pierda. No sé como pasó, pero pasó que yo perdí el conocimiento cierta noche, y caí, caí mancillada. La superiora de quien he hablado vino á prodigarme consuelos, y yo sólo le decía que me sacaran de allí, que quería ver á mi familia, á mis padres, que no me privaran de la libertad, que me restituyeran mi honra y... durante algunas semanas yo anduve como trastornada.

Después, nada me paraba en el estómago todo lo arrojaba, y sentía dolor en la cintura y un decaimiento que no me dejaba abandonar la cama.

No pude más. Se lo comuniqué todo á la superiora que me aconsejó que no me rebelase, y ella me contestó: no te apures, hija mía, Dios te ayudará á salir del paso. Y cuando el momento doloroso que me hacía madre presentóse, la misma superiora me dió á beber algo que precipitó el suceso, una bebida verde y caí desvanecida.

Después...no he vuelto á ver á mi hija; la he pedido y no me la entregan.

Y aquí me tiene usted enferma, y no sé cuando me pondré buena.

—¿Sólo con usted ha pasado esto?

No, señor, conmigo y con otras.

¿Sabe usted cómo se llaman esas compañeras?

—Sus nombres son Juanita, Magdalena, Josefa, Pilar, Maria, Isabel, Mariana y otras, todas de mi edad, y á las que no podía ver porque nos separaban para que no nos comunicáramos nuestras desdichas. Cuando alguien preguntaba por mí, después de muchas negativas, hacíanme comparecer por detrás de unas rejas por las que apenas se podía ver ni ser vista, y allí estaba yo escasamente algunos minutos, como si fuera una delincuente, haciéndome retirar de las rejas punto menos que á golpes. ¡Cuánto he sufrido!

Ustedes me vengarán, ¿no es cierto? Soy una mujer que sufre, una madre á quien después de haber cometido con ella un acto infame le esconden su hija.

¿Verdad que esto no quedará así? Yo creo en que ustedes, que tanto se interesan por conocer mi infortunio, se habrán de interesar por mí.

Y tomaba con sus manos las nuestras y nos las besaba y nos las humedecía con sus lágrimas.»

## A cada uno lo suyo

Nuestro simpático colega *La Estrella del Norte*, de Tucumán, al rectificar, con caballerosidad que aplaudimos, los datos sobre el origen de un artículo titulado «¡Oh los jesuitas!» que publicó no hace mucho, supone que ese artículo, que nosotros habíamos publicado hace algunas semanas, fuera nuestro. Involuntariamente nuestro colega ha incurrido en error.

Ese notable artículo vió la luz en *Las Dominicales* de Madrid, hace ya de ello muchos meses, y es de allí que nosotros lo tomamos con la firma de su autor el Sr. Donato Lubén. A este pues y á nadie mas el mérito de su excelente trabajo.

## DECLARACIÓN MORAL

DEL

## LIBRE PENSAMIENTO

Ella fué presentada al Congreso del Libre Pensamiento celebrado en París en 1904 y adoptada unánimemente.

La recomendamos á nuestros correligionarios que deben meditarla y prestigiarla entre los libre pensadores de su relación. Pronto se persuadirán de cuán inmensamente superior es al Decálogo judío-cristiano.

## La moral láica

Considerando que una moral es esencial á toda sociedad humana;

Pero que la religión no es, como se jacta de serla, el apoyo indispensable de la moral;

Que por el contrario, si la una sostiene á la otra, la religión es más bien la yedra y la moral la encina;

Que, por otra parte, hay necesidad de sustraer á la diversidad de los dognas reglas de acción que deben ser universales;

El Congreso declara que debe ponerse en la base de la educación una moral láica y no religiosa.

Se rehusa á aceptar en globo la moral de todo libro que se pretenda sagrado, por lo mismo que ella se atribuye un carácter divino, revelado, sobrenatural, y por consiguiente alardea de indiscutible, inmutable é incapaz de mejorarse, lo que es la negación misma de la vida.

Repele en particular la moral del Antiguo y del Nuevo Testamento, porque, aún dejando de lado sus contradicciones manifiestas, contienen una mezcla de buenos y de malos preceptos entre los cuales, dada su pretensión de provenir directamente del cielo, no puede hacerse una selección necesaria.

Acusa á esas dos morales bíblicas de emplear, para determinar al hombre á obrar bien, resortes de orden inferior, como ser la esperanza en el paraiso y el miedo al infierno; de incitar por ese medio á cálculos interesados, tan problemáticos como esencialmente egoístas.

Las acusa de conservar la marca de las épocas lejanas en que nacieron, y de no responder ya á la idea de justicia, tal como el progreso de los si-

glos la ha hecho florecer en la razón de los pueblos civilizados.

Las acusa, por ejemplo, de erigir en condición de salvación la fé en dogmas á los cuales no depende de nosotros creer ó no creer; de condenar así á una eternidad de sufrimientos seres humanos que no han conocido ó no han podido admitir doctrinas que repugnan á su conciencia.

Las acusa de hacer del perdón divino otra condición de salvación, de dividir á los hombres en predestinados á la desgracia ó á la felicidad, en elegidos ó en condenados de antemano; de reducir á un favor arbitrario la entrada en lo que ellas llaman el reino de los cielos.

Las acusa de alentar sobre la tierra, de rebote, la desigualdad y el privilegio; de afirmar que siempre habrá pobres y ricos; de apelar, para combatir la miseria, únicamente á las limosnas de la caridad que pueden aliviarse, y no á los esfuerzos de la justicia que deben trabajar por abolirla.

Las acusa también de oponer un ideal antinatural á las aspiraciones mas legítimas y muchas veces mas nobles del hombre: el desprecio de los cuidados corporales al culto de la higiene y del aseo, la vida solitaria á la vida social, la virginidad perpétua al amor, la abdicación voluntaria de la inteligencia á la investigación libre de la verdad.

El Congreso, sin tener la ambición de fijar para siempre la moral láica que, siendo humana, tiene la inmensa ventaja de estar siempre supeditada á la crítica, á la discusión, á la revisión y de ser infinitamente perfectible como la humanidad misma,

Estima sin embargo que esa moral puede establecer y proclamar, en contraposición á las morales bíblicas, los principios siguientes:

1.° Que la práctica del bien encuentra en sí misma la recompensa y no debe ser presentada como una operación usuraria;

2.° Que el hombre, creyendo lo que puede y no lo que quiere, no debe ser castigado por lo que cree;

3.° Que el privilegio que, desde antes de su nacimiento, asegura á los unos la bienaventuranza y condena á los otros al sufrimiento, es una escandalosa iniquidad, ya sea en esta vida, ya sea en la otra, esto en el supuesto de que haya otra vida después de la vida actual;

4.° Que no basta aconsejar á los ricos que den á los pobres las migajas de su supérfluo, que daba predicárseles la obligación de colaborar á la creación de un estado social en que cada uno obtenga lo que le corresponde;

5.° Que el deber consiste no en mutilar la naturaleza humana negando al corazón, á la inteligencia y al cuerpo las satisfacciones á que tiene derecho, sino, por el contrario, en desarrollar de un modo integral todas las energías que pueden acrecentar la dignidad, el goce de la vida, el saber y el pensamiento independiente, en el individuo y en la especie.

En consecuencia, el Congreso invita á todos los libres pensadores, y especialmente á los filósofos y á los sábios, á elaborar, á perfeccionar, propagar y erigir resueltamente, frente á las morales religiosas, que son las morales del pasado, esa moral láica que es la moral del porvenir.

## El Libre Pensamiento del punto de vista social

El Libre Pensamiento produce efectos inmediatos de la mayor importancia.

Como tiene como consecuencia lógica la separación de las iglesias y del Estado, hace disponibles las sumas hasta ahora consagradas al presupuesto de los cultos y permite emplearlas en reformas sociales.

Como despoja á las iglesias, baluartes de la tradición, del prestigio y del poder que para ellas resulta de su carácter de instituciones públicas, libra á la humanidad del mayor obstáculo opuesto en todos los tiempos y en todos los países á la evolución necesaria de las sociedades.

Como rechaza todo dogma, acostumbra á los hombres á pensar por sí mismos y á someter todas sus opiniones al control de la experiencia y de la razón; de ese modo introduce en materia política y en materia económica los hábitos del espíritu científico. Pero también y sobre todo obra sobre la concepción del rol que la sociedad desempeña con relación á los pobres.

Hase dicho que Sócrates había restablecido la filosofía del cielo sobre la tierra. También puede decirse que el Libre Pensamiento vuelve á traer la justicia del cielo sobre la tierra.

En efecto, él importa la idea de que la justicia, en vez de estar aplazada para un mundo mejor, pero problemático, puede y ser realizada en este, el único que conozcamos á ciencia cierta.

El impone pues el esfuerzo hacia una organización social en que desaparecerán toda iniquidad, todo privilegio, toda desigualdad de tratamiento entre los miembros de la sociedad.

El no exige solamente que sea enteramente laica la asistencia pública; la transforma profundamente.

La transforma en su base, porque hace de ella una consecuencia de la solidaridad humana y no un simple acto de caridad.

La transforma en su esencia, porque hace de ella un deber estricto para la sociedad y un derecho para aquel que la utiliza.

La transforma en su duración, porque hace de ella una cosa transitoria que debe tratar de hacerse innecesaria por la supresión progresiva de la miseria.

Jorge Renard.

## SUETOS

Pertencen á *La Reforma Argentina* los dos que siguen:

### UN CLÉRICO QUE RESUELVE SER HOMBRE.

Poco ha murió en Temperley una señora dejando dos hijas. Una de ellas se ha trasladado á Europa acompañada de su director espiritual, convertido en novio y en futuro esposo de su dirigida. Como se vé, la dirección ha cambiado y se espera llegar á constituir un hogar con el correspondiente lote de chiquilines. Según nuestro colega *La Razón*, el nuevo Froment ocupaba un puesto importante en la curia de La Plata, cuyos celibatarios bajan los ojos y se ruborizan de pura gana. Todo es cuestión de colgar la pollera y afirmarse los pantalones.

LA PENA DE MUERTE, LA ESCLAVITUD Y LA GUERRA.—Pertencen al sacerdote católico Don Salvador Pons y Torres, los siguientes párrafos de un folleto:

«Una cosa me apena grandemente, y es el ver que ningún papa se declaró jamás enemigo incondicional de la esclavitud, de la guerra y de la pena de muerte. No conozco, y creo que no existe ninguna encíclica ó bula pontificia condenando de un modo absoluto esas nefastas plagas de la humanidad. Nuestra santa iglesia romana ha promulgado infinitos documentos contra herejes, liberales, masones y tal vez contra los espiritistas; y cosa extraña, estas gentes son las que más han trabajado y trabajan para desterrar del mundo aquellas tres ignominias, tres oprobios, tres grandes vergüenzas del género humano; y si la esclavitud cayó, débese á los trabajos caritativos y humanitarios de herejes, masones y liberales.» Así es.

CONFESIÓN DE PARTE.—De nuestro interesante colega *La Ragione*, de Chiasso, traducimos:

«El cardenal Capecelatro, en un opúsculo que hace *pendant* al de Bonomelli (obispo de Cremona), escribe lo que sigue:

«Dirigiendo luego una mirada á los católicos, su vida religiosa, salvo muchas nobles excepciones, es pobre; y la prueba principal de ello está en que solo da pocos y malsanos frutos de vida moral. La vida moral, en los católicos sobretodo, nunca puede ni prosperar, ni echar profundas raíces fuera de la vida religiosa. . . . Pero si nuestras almas siguen siendo, entre tantos alimentos espirituales y santos, constantemente mundanas, si no entendemos el significado verdadero de la moral de Jesu-Cristo, si nuestra vida se muestra pagana ó con caracteres de paganismo, quiere decir que toda nuestra vida religiosa es únicamente extrínseca y deriva antes del hábito que del amor de Dios».

## EL INFIERNO

Estamos en plena cuaresma: es el tiempo de las penitencias y de las fiestas expiatorias; es el tiempo en que la idea del pecado se amantilla del modo más ensordecedor en los oídos de los fieles, y con ella, la idea del castigo. De lo alto de los púlpitos, el sentimiento de nuestra independencia, de nuestra indignidad, de nuestra caída descende en sermones de una retórica ardiente (es el caso de decirlo) para infiltrarse en los espíritus. Prosternados, con los ojos llenos de lágrimas y el alma angustiada, los creyentes imploran la misericordia divina.

El miedo al infierno enloquece las almas.

Pero ¿qué es el infierno? Es difícil decirlo, porque la iglesia no se ha pronunciado definitivamente acerca de él. En todo caso, es un lugar de castigo reservado en la otra vida para los que en esta han

pecado. Pero ¿en qué consiste ese castigo? Para los teólogos más inteligentes, ese castigo consiste en nuestra separación de Dios: el alma se consume de pesar.

Sin embargo ese infierno es demasiado metafísico é inaccesible para las inteligencias populares y nuestros predicadores prefieren atenerse á los numerosos textos del Evangelio donde se habla de «mansión de fuego» y de «rechimiento de dientes.» Representan el infierno como una especie de vasto, enorme, inconmensurable horno crematorio en el que las almas de los réprobos se quemarán durante toda la eternidad, atormentados además por toda clase de suplicios inventados por la atroz imaginación satánica.

Pero, ¿cómo las almas, de esencia inmaterial, podrán estar incomodadas por el fuego material? No pretendamos que tenga lógica la superstición, y menos aún la especulación sacerdotal.

Los verdugos que inventaron la Inquisición han hecho de Dios una especie de Torquemada. Los castigos corporales son necesarios para que el pueblo sea impresionado, y es necesario que lo sea para que se conserve sumiso y pague el rescate. ¿Cuál es el creyente que no se redimirá de buen grado de penas tan terribles?

Y se libran del infierno haciendo donaciones al clero, á las iglesias, al convento; fuertes sumas para misas; por último, comprando el perdón de sus faltas por uno de los mil medios que ha inventado la Iglesia para hacer afluir á sus cajas la plata de los imbéciles.

*El infierno se ha convertido así en una operación de chantage.*

«Si pretendes no arder eternamente, ve á pagar á la Caja.»

Heliodoro Salgado.

## ¡SANTOS VARONES!

Dice *La Conciencia Libre* (Málaga) en su número del 17 de Febrero:

—En un pueblo de la provincia de Alicante, ha sido brutalmente atropellado, por dos clérigos-burdos, el obrero Joaquín Sarrió, porque en uso de su perfectísimo derecho, no quiso descubrirse al paso del viático.

Joaquín Sarrió, se defendió dando de puntapiés y tornicones á los miserables que le maltrataron.

¡Ya era hora de que esa gente fuera encontrando hormas para sus zapatos!

—En Valverde del Camino un cura ha pretendido abusar de una joven que tenía á su servicio, sirviéndole de cómplice otra criada de cincuenta años, que se marcha á la iglesia mientras el *ministro del Señor* intentaba llevar á cabo su propósito.

El hecho es muy corriente. Solo alguna que otra beata de buena fé, desconoce hoy la lujuria que adorna á muchos de los que hicieron voto de castidad.

Según el relato que hace *Truth Seeker* (New-York), cierta Isabel Jameson, de Shelbyville (Indiana) dama muy rica, era muy conocida por sus donaciones constantes á gente de iglesia. Como esa fama se había extendido hasta muy lejos, diariamente era asediada por los *sablazos* de los ministros del Señor.

La dama no tenía ánimo para resistir á los pedidos continuos que se le hacían con toda desvergüenza, pero afortunadamente tuvo la previsión de que si las cosas seguían así quedaría arruinada.

Acudió entonces al Tribunal y pidió que la amparase. Los jueces muy cuerdamente pensaron que malbaratar la plata con polilla de iglesia era, para una dama, tan peligroso como, para un joven de familia, despilfarrarla con mujeres de mala vida, y resolvieron conceder á Isabel Jameson el amparo que había solicitado, proveyéndola de un curador.

En la localidad llamada Nouisloch, cerca de Heidelberg (Alemania), existía, según *Le Journal de Charleroi* del 22 de Febrero, un cura, llamado Bilger, que se mostraba muy animoso para combatir contra los incrédulos.

Un buen día desapareció y sus feligreses creyeron que hubiera sido víctima de una desgracia. Pero á los tres meses volvió muy campante y explicó su ausencia diciendo que había sido objeto de una denuncia calumniosa, resultando absuelto por el Tribunal. Y dió visos de verdad á esa explicación el hecho de que el cura Bilger volvió á sus tareas sacerdotales.

El diario clerical *Pfalzer Bote* llegó á dar la noticia de la absolución del curita; pero los jueces de Stuttgart, hermanos de los de Berlin, velaban y obligaron al diario precitado á publicar inmediatamente el siguiente comunicado:

«Tribunal Real de Stuttgart.

«Comunicación conforme á la ley sobre la prensa.

«En el número del 23 del mes pasado del *Pfalzer Bote*, se escribe desde Nouisloch que el cura de allí, Bilger, ha sido, hace algún tiempo, puesto en prisión por falsas sospechas, pero que después fué absuelto por no haberse probado la verdad de la acusación. Esa afirmación es contraria á la verdad de los hechos; por que el cura Bilger ha sido condenado, el 22 de Diciembre de 1905, por el Tribunal correccional, por *actos inmorales*, á tres semanas de cárcel. El cura Bilger ha apelado de dicha sentencia.

«18 de Enero de 1906.

«El fiscal, GLOGGER».

Resulta, pues, que un sacerdote acusado y condenado por actos repugnantes, que á él menos que á otros pueden perdonarse, sigue ejerciendo su *sagrado* ministerio, esto es redimiendo pecados y confesando niños y doncellas.

¡Esa es la moral católica!

Del servicio telegráfico de nuestros diarios del 26 de Marzo, tomamos lo siguiente:

«MADRID, 23—Telegrafía de Albacete que en un pueblo de aquella provincia, cuyo nombre se reserva por el momento, se ha cometido un crimen que ha producido profundísima impresión.

El cura de ese pueblo, tenía una criada relativamente joven y de buena presencia y hace ya tiempo se murmuraba del carácter de las relaciones que mediaban entre los dos.

Ultimamente la criada daba también que hablar por la asiduidad con que era visitada por un mozo del pueblo, lo que había hecho que se dudase del interés que antes se había supuesto en el cura.

Ese interés, sin embargo existía, tanto que movido sin duda por los celos y ciego de ira el cura ha asesinado, en su propio domicilio, á la infeliz sirvienta.

Al conocerse el crimen, la indignación del vecindario ha sido tanta que se ha pretendido hasta quemar la casa del sacerdote.

Este ha sido detenido por la guardia civil y conducido á la cárcel, donde se encuentra incomunicado.

En 1904 una solterona francesa, Aimée de Landreau de Beaufort, moría dejando un testamento en que adjudicaba su fortuna de dos millones de francos á un canónigo llamado Thibault.

Los herederos atacaron el testamento de nulidad, afirmando que el tal tonsurado Thibault no era mas que el testaferrero del confesor de la solterona, un abate Guitez, que había incurrido así en captación de herencia.

La primer sentencia, dada por el tribunal de Bauge, fué favorable á los compadres sacerdotes. Pero, á fines de Enero último, la Corte de Apelaciones de Angers declaró nulo el testamento y reconoció el derecho de los herederos á los bienes de su beata parienta, victima, como tantas otras, de las estafas permanentes que urden alrededor de las buenas fortunas los insaciables vampiros de sacristía.

## Comités y Delegaciones

San Antonio.—Recibido un giro por \$6.65 por cobranza hasta 31 de Diciembre de 1905, junto con la carta de 29 de Marzo.

Minas.—De esta ciudad, que ha destacado siempre entre las de campaña como una de las más adelantadas en el terreno de la emancipación de las inteligencias, como que ha contado siempre con un importante núcleo de activos liberales, nos escriben acerca del liosojero éxito de los trabajos en curso para la reorganización de la sección local que ya contaba en 1.º del corriente con 40 miembros. Comparativamente esa proporción es mayor que en Montevideo. ¡Bien por los liberales de Minas!

Sarandí del Quebracho.—Con la comunicación del 2 del corriente que nos ha dirigido el dignísimo correligionario que lo preside, hemos recibido la suma de \$6.60 importe de las suscripciones por el trimestre vencido en 31 de Marzo.

# Asociación de Propaganda Liberal

Estado demostrativo del movimiento de caja habido desde el 1.º de Diciembre de 1905 hasta el 31 de Marzo de 1906

## BALANCE N.º I. (SEGUNDA ÉPOCA)

1905	DEBE		1905	HABER	Número del comprobante	
Diciembre 1	A donación del socio N.º 3, C. A. P. . . . .	\$ 6.00	Diciembre 1	Por casilla del Correo N.º 175, 2.º semestre de 1905	1	\$ 6.00
» 5	» Comité de Florida . . . . .	» 12.58	» 31	» franqueo, varios gastos y útiles de escritorio.	2-4	» 9.85
» 11	» » Tres Islas . . . . .	» 10.50	» »	» Banco Británico, intereses depositados. . . . .	—	» 105.32
» 31	» » Central . . . . .	» 97.80	» »	» Horacio Martínez, sueldo por Diciembre . . . . .	5	» 15.00
» »	» Banco Británico, interés de Julio á Diciembre.	» 105.32	» »	» 2.000 sobres . . . . .	6	» 2.40
<b>1906</b>			<b>1906</b>			
Enero 2	» donación del socio 393, R. M. P. . . . .	» 6.00	Enero 5	» papelería Galli, 100 fajas en blanco . . . . .	7	» 1.80
» 2	» Comité del Reducto . . . . .	» 104.00	» 8	» Dornaleche y Reyes, un libro en blanco . . . . .	8	» 1.00
» 10	» » de Florida . . . . .	» 11.92	» »	» Escuela Nacional de Artes y Oficios, á saber:		
» 31	» » Central . . . . .	» 75.00	» »	» 500 fajas impresas \$ 6.20-5000 talonarios \$ 12.00	9	» 18.20
Febrero 28	» » » . . . . .	» 175.00	» »	» 2000 sobres con membrete \$ 4.60-1200 circulares \$ 5.20	9	» 9.80
Marzo 17	» » del Peñarol. . . . .	» 16.80	» »	» 4000 ejemplares de «El Libre Pensamiento», N.º 1 y 2 . . . . .	9	» 38.20
» 29	» donación del socio 164, J. M. M. . . . .	» 9.60	» »	» 3000 ejemplares del folleto N.º 1 . . . . .	9	» 27.60
» 31	» Comité de San Antonio (Canelones) . . . . .	» 6.65	» »	» casilla del Correo N.º 175, 1.º semestre de 1906	10	» 6.00
» »	» » del Reducto . . . . .	» 21.00	» »	» Comisión de cobranza, 10 % sobre 97.80 . . . . .	11	» 9.78
» »	» » Central . . . . .	» 72.20	» »	» Papelería Galli, útiles de escritorio. . . . .	12	» 2.94
» »	» Banco Británico, intereses hasta hoy . . . . .	» 53.45	» 30	» Escuela Nacional de Artes y Oficios, á saber:		
			» »	» 6000 ejemplares de «El Libre Pensamiento» N.ºs 3, 4 y 5 . . . . .	13	» 55.50
			» »	» 3000 ejemplares del folleto N.º 2 . . . . .	13	» 25.60
			» 31	» Horacio Martínez, sueldo por Enero . . . . .	14	» 15.00
			» »	» Varios gastos \$ 4.90-Correo \$ 16.65 . . . . .	15-17	» 20.55
			» »	» Comisión de cobranza, 10 % sobre \$ 75.00 . . . . .	18	» 7.50
			Febrero 28	» Escuela Nacional de Artes y Oficios, á saber:		
			» »	» 4000 ejemplares de «El Libre Pensamiento» N.ºs 6 y 7 . . . . .	19	» 48.00
			» »	» 3000 ejemplares del folleto N.º 3 . . . . .	19	» 25.60
			» »	» Horacio Martínez, sueldo por Febrero . . . . .	20	» 15.00
			» »	» Varios gastos \$ 2.06-Correo \$ 7.67. . . . .	21-23	» 9.73
			» »	» Comisión de cobranza 10 % sobre \$ 175.00 . . . . .	24	» 17.50
			Marzo 2	» 7000 fajas, recibos y talonarios y 900 sobres, útiles de escritorio . . . . .	25	» 9.50
			» 20	» Escuela Nacional de Artes y Oficios á saber:	26	» 4.90
			» »	» 4000 ejemplares de «El Libre Pensamiento» N.ºs 8 y 9 . . . . .	27	» 34.00
			» »	» 3000 ejemplares del folleto N.º 4 . . . . .	27	» 25.60
			» »	» Impresiones . . . . .	27	» 4.50
			» 31	» Horacio Martínez, sueldo por Marzo . . . . .	28	» 15.00
			» »	» suscripción á «L'Asino» y á «La Raison». . . . .	29	» 4.00
			» »	» Varios gastos \$ 1.58-Correo 6.80 . . . . .	30-32	» 8.38
			» »	» Comisión de cobranza, 10 % sobre \$ 72.20 . . . . .	33	» 7.22
			» »	» Banco Británico, intereses depositados. . . . .		» 53.45
				Saldo en caja que pasa á Abril . . . . .		» 122.40
		\$ 783.82				\$ 783.82

S. E. ú O., Montevideo, 31 de Marzo de 1906.

LA COMISIÓN DIRECTIVA.

NOTA — Si algún delegado ó socio tuviera alguna observación que hacer á este balance, se le ruega que lo comunique por escrito á la Comisión Directiva, dirigiéndose por correo á la casilla N.º 175.

## CAPITAL SOCIAL EXISTENTE EN EFECTIVO

Depositado en el Banco Británico . . . . .	\$ 5.398 85
En caja. . . . .	» 122 40
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>\$ 5.521 25</b>